

Los unidos bienes que en esta Ciudad existen con
destino a instruccion primaria son las fundacio-
nes que con este objeto hicieron los Sres. D. Juan
Araoz y Moreno Abad y Canonigo que fue decano
de la Iglesia Colegial, D. Fernando Jose Cano y Neira
Canonigo de la misma, y D. Manuel Robles Vi-
vey Abad y Canonigo que tambien fue de la Refen-
da de la Iglesia, siendo la voluntad de estos la creacion
de un colegio que sirviera esclusivamente para la
educacion de la juventud pobre de esta jurisdiccion,
lo cual no tiene efecto en el dia por estar agregado
a la Capital; y el Ayuntamiento acordo: con-
formarse con el citado informe, que se ponga
al conocimiento de la Comision Superior de la
instruccion primaria por contestacion a inofi-
cio de veinte y seis de Febrero proximo pasado,
añadiendo que segun antecedentes que obran en
el archibo de este Ayuntamiento, los unidos bienes
destinados a instruccion en esta Ciudad son los que
anteriormente se desan indicados, no contandose
en el dia con ninguno por estar aplicados a que-

Uso al instituto de la Capital

Quere Relamen El Ayuntamiento acordo: se pida algo
lo viener de S. M. por medio de una Reverente
Suplica la obolucion de las pias fundaciones

